



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184310256871

Fecha: 01/03/2018

GD-F-007 V.10

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señora  
Sandra Rocío Watson  
Cra 9 # 30b - 48 sur  
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado SSPD No. 20188000020233 del 15 de febrero de 2018.

Respetada señora Watson:

A través de la comunicación descrita en el asunto, se recibió la alerta ciudadana presentada por Usted, en contra de la empresa PROMOAMBIENTAL S.A. E.S.P, relacionada con la presunta falta de recolección de residuos sólidos en la Cra 9 # 30b - 48 sur.

Así las cosas, tomando en consideración que se trata de hechos asociados directamente con la prestación del servicio público de aseo, así como partiendo del hecho que esta Entidad vigila y controla a las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios; este despacho mediante oficio SSPD 20184310238741, requirió formalmente a la empresa PROMOAMBIENTAL S.A. E.S.P, para que informe sobre la solución definitiva a la problemática objeto de denuncia, así como sobre las acciones adelantadas para solucionar la misma.

En este contexto, una vez se culmine la revisión y análisis de la información enviada por la empresa, la Superservicios procederá a emitir el pronunciamiento correspondiente, en el término máximo de 45 días hábiles, y de ser del caso que se evidencie una transgresión a la ley, esta entidad adoptará las medidas de control a que haya lugar en el marco de sus competencias.

Al respecto resulta importante precisar que el requerimiento antes indicado, se realizó con el propósito de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso que le asiste al prestador del servicio, y considerando que es necesario contar con los elementos probatorios y argumentativos para contextualizar la problemática denunciada, y así proferir un pronunciamiento definitivo sobre la misma.



Finalmente, esta Dirección le manifiesta su entera disposición para atender las inquietudes frente a temas relacionados con la prestación del servicio público de aseo, siempre y cuando las mismas sean temas de nuestra competencia.

Atentamente,



MARIA EUGENIA SIERRA BOTERO  
Directora Técnica de Gestión de Aseo  
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Isabel Campo – Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo  
Revisó: María Eugenia Sierra Botero – Directora Gestión Técnica de Aseo  
Expediente: 2018430351600367E